



**Rectorado**

"Año de la consolidación del mar de Grau"

## **RESOLUCIÓN RECTORAL**

**N° 507 -2016-UNTRM/R**

**Chachapoyas, 18 AGO 2016**

### **VISTOS:**



El Oficio N° 124-2016-UNTRM-R/KDRBM/DAL, de fecha 17 de agosto de 2016, mediante el cual, la Directora de Asesoría Legal, emite opinión legal sobre la contratación directa para la adquisición de tres termocicladores; y el proveído, de fecha 18 de agosto de 2016, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender lo solicitado; y,

### **CONSIDERANDO:**



Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, en su artículo 27, establece que las entidades excepcionalmente pueden contratar directamente con un determinado proveedor en los siguientes supuestos: (...) literal i) Para los bienes y servicios con fines de investigación, experimentación o desarrollo de carácter científico o tecnológico, cuyo resultado pertenezca exclusivamente a la Entidad para su utilización en el ejercicio de sus funciones;

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en su artículo 85°, establece que con respecto a la contratación de bienes o servicios con fines de investigación, experimentación o desarrollo de carácter científico o tecnológico, la entidad puede contratar directamente bienes, servicios en general o consultorías en general con fines de investigación, experimentación o desarrollo de carácter científico o tecnológico vinculadas con las funciones u objeto propios, que por Ley le corresponde a la Entidad, siempre que los resultados pertenezcan exclusivamente a esta. (...);

Que, asimismo, los artículos 86° y 87° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, establece los procedimientos para las contrataciones directas;

Que, mediante Oficio N° 011-2016-UNTRM/FONDECYT/C, de fecha 07 de julio de 2016, el Coordinador General del Proyecto FONDECYT, informa que en el marco del Convenio 243-2015-FONDECYT, suscrito entre la UNTRM y el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT, para la ejecución del proyecto de equipamiento "Adquisición de Secuenciador Genómica Ilumina NEXTSEQ 500, se tiene programado la adquisición de 03 termocicladores, según las especificaciones técnicas adjuntas;

Que, con Informe N° 117-A-2016-UNTRM-DGA/DE/SDABA/UA-MCR, de fecha 26 de mayo de 2016, la Responsable de la Unidad de Adquisiciones, informa que en atención al requerimiento del área usuaria y de acuerdo a las especificaciones técnicas se realizó la indagación del mercado para la adquisición de termocicladores, por lo que hace llegar el Cuadro del Resumen Ejecutivo;



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 507 -2016-UNTRM/R

Que, mediante Informe N° 288-2016-UNTRM-DGA-DDE/SDABA, de fecha 01 de agosto de 2016, la Sub Directora de Abastecimiento, informa que de la indagación de mercado para la compra de 03 termocicladores, y de acuerdo a la normatividad con respecto a la contratación directa con fines de investigación, se requiere el informe legal correspondiente y la emisión de la certificación presupuestaria para su aprobación mediante acto resolutorio;



Que, con Oficio N° 195-2016-UNTRM-DGA/DE, de fecha 01 de agosto de 2016, la Directora de Economía, solicita la certificación presupuestaria y aprobación del expediente para el proceso clásico de Contratación Directa a suma alzada – adquisición de equipos termocicladores, por el importe contractual de S/ 89,467.50 e inclusión en el PAC mediante acto resolutorio;



Que, mediante Informe N° 1682-2016-UNTRM-R-DGA-DPP, de fecha 04 de agosto de 2016, el Director de Planificación y Presupuesto, hace llegar la certificación presupuestaria para atender con la adquisición de equipos termocicladores en el marco del convenio N° 243-2015-FONDECYT y la UNTRM;



Que, con Resolución Directoral N° 172-2016-UNTRM-R/DGA, de fecha 05 de agosto de 2016, se resuelve, en su artículo segundo, aprobar el expediente de contratación, para la -2Adquisición de Equipo de Termocicladores para el Proyecto de Equipamiento Adquisición de Secuenciador Genómica Illumina NEXTEQ 500" – FONDECYT cuyo valor referencial determinado por el órgano encargado de las contrataciones es de S/ 89,467.50 (Ochenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y siete con 50/100 soles);

Que, mediante Oficio N° 557-2016-UNTRM-R/DGA, de fecha 10 de agosto de 2016, el Director General de Administración, hace llegar el expediente administrativo de la Adquisición de Equipo de Termocicladores para el Proyecto de Equipamiento "Adquisición de Secuenciador Genómica Illumina NEXTEQ 500 – FONDECYT", por el monto contractual de S/ 89,467.50, en marco del Convenio N° 243-2015-FONDECYT, suscrito entre la UNTRM y el FONDECYT, para la aprobación de la contratación directa de los equipos antes mencionados, en concordancia con el artículo 86° del Reglamento de la Ley N° 30225;

Que, con Informe de vistos, la Directora de Asesoría Legal, opina que se está frente a la figura de contratación directa, la cual faculta contratar bienes o servicios con fines de investigación, experimentación o desarrollo de carácter científico o tecnológico, correspondiendo aplicar los criterios para proceder a una compra directa, de acuerdo a la normatividad vigente, recomendando a las áreas pertinentes cumplir con las actuaciones propias de la fases de la contratación que le resulten aplicables de acuerdo a ley;

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender lo solicitado;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 507 -2016-UNTRM/R

### SE RESUELVE:

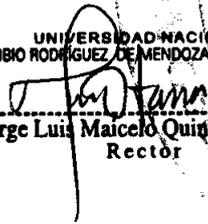
**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Contratación Directa para la "Adquisición de Equipo de Termocicladores para el Proyecto de Equipamiento "Adquisición de Secuenciador Genómica Illumina NEXTEQ 500 – FONDECYT", por el importe de S/ 89,467.50 (Ochenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y siete con 50/100 soles), por la causal de contratación de bienes o servicios con fines de investigación, conforme a lo dispuesto en el artículo 27, literal i) de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR** a la Dirección General de Administración y Sub Dirección de Abastecimiento de la UNTRM, la publicación de la presente resolución y los informes que la sustentan, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los diez (10) días hábiles de su aprobación, asimismo, realizar la contratación con el único proveedor que cumpla con las características y condiciones establecidas, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 85°, 86° y 87° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

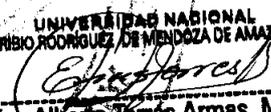
**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

  
-----  
Jorge Luis Maicelo Quintana, Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

  
-----  
Elias Alberto Torres Armas, Ms.C.  
Secretario General (e)

JLM/R  
EAT/SG  
Lmy/